GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo 13 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0074-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH – 4486200

VISTO: El Informe Nº 0026-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH - 4486200

CONSIDERANDO

Con la solicitud s/n de fecha 02 de febrero 2023, el Ex Servidor: ESTEBAN SEBASTIAN GARCIA GUEVARA, con el Cargo de Chofer I Categoría Remunerativa STE de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando RECALCULO a la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio CTS bajo el amparo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585 pago de la diferencia;

Que por error material en la presente Resolución Jefatural Nº 0154-2023 del 31.03.2023, en el ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER el Reintegro a favor del Ex Servidor: ESTEBAN SEBASTIAN GARCIA GUEVARA, con el Cargo de Chofer I Categoría Remunerativa STE de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque:

DICE: TOTAL, A CANCELAR S/ 27,984.48

DEBIENDO SER LO CORRECTO:

Cancelación PERIODOD 2023 el Importe S/ 13,460.26
SALDO a cancelar PERIODO 2024 la suma 14,524.22

Que, el Art.201 N° 201.1 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial, de su contenido ni el sentido de la decisión, y a la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el ROF de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la R. Ejecutiva Regional Nº 00609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Rectificación de la Resolución Jefatural Nº 0154-2023 del 31.03.2023, en lo concerniente al pago de los Saldos: Periodo 2023 y 2024, en su Artículo Segundo: RECONOCER EL REINTEGRO a favor de: ESTEBAN SEBASTIAN GARCIA GUEVARA, con el Cargo de Chofer I Categoría Remunerativa STE de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el importe de: **PERIODO/AÑO 2023** la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 26/100 SOLES (S/ 13,460.26)

ARTICULO SEGUNDO. – RECONOCER el **SALDO DEL REINTEGRO para el PERIODO /AÑO 2024,** a favor de: ESTEBAN SEBASTIAN GARCIA GUEVARA, con el Cargo de Chofer I Categoría Remunerativa STE de la Oficina de Logística de la

Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el importe de: **CATORCE MIL QUINIENTSO VEINTICUATRO Y 22/100 SOLES (S/ 14,524.22)**

ARTICULO TERCERO. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.19.21

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar subsistente los demás términos de la Resolución Jefatural indicada en el artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime H. Llumpo Liza
REAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS